



Radicado: 220-00296-00 (R. I. 16965)
Demandante: ANGELICA VIVIANA USECHE DIAZ
Demandado: ANDRES SANTIAGO OVALLES ROLON y HEREDEROS INDT.
Causante: CARLOS IVAN OVALLES ESTUPIÑAN.
Proceso: LIQUIDACION DE SOCIEDAD PATRIMONIAL

San José de Cúcuta, diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que se encuentra vencido el listado emplazatorio de los herederos indeterminados del causante CARLOS IVAN OVALLES ESTUPIÑAN quienes fueron emplazados en debida forma, se procede designar curador ad-litem de los mismos al Doctor LUIS ALBERTO VILLAMZARIN, quien puede ser notificado en la calle 12 No. 4-47, oficina MT – 13, Piso 2, Ed. C Cial. Internacional. Cel. 3134974252, correo electrónico albertovillamarin.ab@hotmail.com

Notifíquesele por el medio más eficaz y adviértase que conforme a lo dispuesto en el artículo 48 del C. G. P. la designación de curador ad-litem es de forzosa aceptación.

La Juez,

NOTIFIQUESE.


NELFI SUAREZ MARTINEZ